



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para evaluar la pertinencia de incluir al estado de Baja California Sur al Programa Especial de Estímulos Fiscales

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para evaluar la pertinencia de incluir al estado de Baja California Sur al Programa Especial de Estímulos Fiscales, suscrita por el **Sen. Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de MORENA.**

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha **15 de mayo de 2019, y turnada el 22 de mayo de 2019** para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para evaluar la pertinencia de incluir al estado de Baja California Sur al Programa Especial de Estímulos Fiscales

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Esta Comisión aprecia que la pretensión de La Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Senador Ricardo Velázquez Meza, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, tiene como objetivo exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice y valore la incorporación del estado de baja california sur dentro del programa de beneficios fiscales para la frontera norte, establecido en el decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte del país, publicado en el Diario Oficial de la Federación

Entre dichas consideraciones, se expresa que, en el Decreto del Ejecutivo Federal antes mencionado, se contempla el aumento del salario mínimo y la homologación de los precios de los combustibles, para estar en el marco competitivo que se propone en el citado decreto.

De igual forma, se detalla la situación económica y condición natural en que se encuentra el Estado de Baja California Sur, dicho estatus hace difícil y encarece las relaciones comerciales con proveedores y comerciantes que tienen actividades en el Estado en mención, ya que las vías de acceso generalmente son marítimas y aéreas.

El Sistema de Administración Tributaria (SAT) define a los Estímulos Fiscales como apoyos gubernamentales que se destinan a promover el desarrollo de actividades y regiones específicas, a través de diversos mecanismos como la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para evaluar la pertinencia de incluir al estado de Baja California Sur al Programa Especial de Estímulos Fiscales

disminución de tasas impositivas, la exención de impuestos determinados, el aumento temporal de tasas de depreciación de activos, entre otros¹

El 31 de diciembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el “DECRETO de estímulos fiscales región fronteriza norte”, emitida por el Presidente Andrés Manuel López Obrador. En dicho Decreto, el Gobierno Federal considera necesario establecer mecanismos que fortalezcan la economía de los contribuyentes de la frontera norte de nuestro país, con el fin de estimular y acrecentar la inversión, fomentar la productividad y contribuir a la creación de fuentes de empleo²

El Decreto propone otorgar un crédito fiscal en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) equivalente a la tercera parte del impuesto causado en el ejercicio o en los pagos provisionales, que proporcionalmente corresponda conforme al monto de los ingresos totales generados exclusivamente por las actividades empresariales realizadas en la región fronteriza norte.

Consecuentemente, en lo que respecta al Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Decreto en mención expone que se dará un crédito equivalente al 50% tanto a personas físicas como a personas morales que realicen, en los locales o establecimientos ubicados dentro de la región fronteriza norte, la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes³

Los Estados y Municipios a los que aplica el Decreto antes mencionado son los siguientes: ⁴Baja California: Ensenada, Playas de Rosarito, Tijuana, Tecate y Mexicali. Sonora: San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta. Chihuahua: Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides. Coahuila: Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo. Nuevo León: Anáhuac. Tamaulipas: Nuevo Laredo, Guerrero, Mier,

¹ http://www2.sat.gob.mx/sitio_internet/informe_tributario/informe2015t1/glosario.pdf

² http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547485&fecha=31/12/2018

³ <https://www.gob.mx/prodecon/articulos/decreto-de-estimulos-fiscales-region-fronteriza-norte>

⁴ *Ibid.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para evaluar la pertinencia de incluir al estado de Baja California Sur al Programa Especial de Estímulos Fiscales

Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros.

Esta Tercera Comisión de Trabajo, de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, comparte con el proponente la importancia de los beneficios fiscales para el crecimiento y desarrollo económico de Baja California Sur, en virtud de que dicha entidad se encuentra separada del macizo continental que reúne a todos los demás Estados del País, y esta situación natural complica y encarece las relaciones comerciales que se establecen con los proveedores y comerciantes que tienen actividades en el Estado en mención, al igual que los comerciantes residentes de Baja California Sur que generan actividad con los de los demás Estados, ya que las vías de acceso son generalmente marítimas y aéreas, ya que la vía terrestre requiere necesariamente la conexión con el Estado de Baja California y recorrer más de 800 kilómetros para llegar a los mercados sudcalifornianos.

Sin duda alguna, las propuestas que contienen el presente decreto buscan mejorar la competitividad de la región frente al mercado estadounidense, así como retener al consumidor en el comercio mexicano, reactivar la economía doméstica regional y elevar los ingresos por mayor actividad. En definitiva, si el Estado de Baja California Sur se incorpora al Programa Especial de la Frontera Norte, generará empleos, proporcionará mayor bienestar de la población y por ende incremento en la recaudación fiscal, además de incentivar al turismo y al mismo tiempo atacar el fenómeno de la inmigración, de ahí que se proponga dictaminar conforme a lo siguiente:

Exhorto propuesto	Propuesta del Dictamen
PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el marco del Decreto por el cual se establece el estímulo fiscal para la Franja Fronteriza Norte del país, en donde se considera como estímulos fiscales, la reducción de los impuestos al Valor Agregado (IVA) y Sobre la Renta (ISR), contemple la integración del Estado de Baja California Sur	ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que analice y valore la incorporación del Estado de Baja California Sur dentro del Programa de Beneficios para la Frontera Norte, establecido en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado el 31 de diciembre de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para evaluar la pertinencia de incluir al estado de Baja California Sur al Programa Especial de Estímulos Fiscales

como región fronteriza, para que acceda a estos beneficios fiscales.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el marco del Programa Especial de la Frontera Norte, contemple al Estado de Baja California Sur, en la inclusión de los beneficios económicos consistentes en el aumento del salario mínimo conforme a la zona fronteriza norte del país, así como la homologación de los precios de los combustibles con los de los Estados fronterizos de Estados Unidos de América

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que analice y valore la incorporación del Estado de Baja California Sur dentro del Programa de Beneficios para la Frontera Norte, establecido en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado el 31 de diciembre de 2018.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de mayo de 2019.



Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que analice y valore la incorporación del Estado de Baja California Sur dentro del Programa de Beneficios para la Frontera Norte, establecido en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado el 31 de diciembre de 2018.

28/05/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

18

Presidencia



Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención

Secretaría



Sen. Lucy Meza (MORENA) Morelos



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez (PAN) Puebla



Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) Yucatan

A favor	En contra	Abstención


Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que analice y valore la incorporación del Estado de Baja California Sur dentro del Programa de Beneficios para la Frontera Norte, establecido en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado el 31 de diciembre de 2018.

28/05/2019

Integrantes




Sen. Imelda Castro Castro
(MORENA) Sinaloa

A favor	En contra	Abstención
		

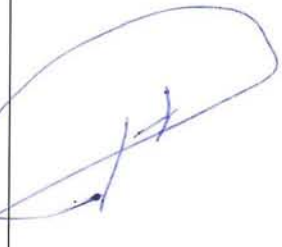


Sen. Ana Lilia
Rivera Rivera
(MORENA) Tlaxcala

		
--	--	--




Dip. Ernesto Palacios
Cordero
(MORENA) CDMX

		
---	--	--



Dip. Dolores Padierna
Luna
(MORENA) CDMX

		
---	--	--



Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que analice y valore la incorporación del Estado de Baja California Sur dentro del Programa de Beneficios para la Frontera Norte, establecido en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado el 31 de diciembre de 2018.

28/05/2019

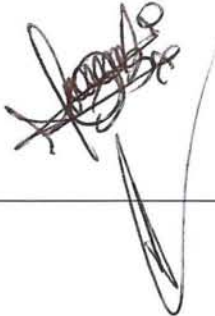




Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán


Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León


Dip. Soraya
Pérez Munguía
(PRI) Tabasco


Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla
(MC) Jalisco


Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Soraya Pérez Munguía			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla			
Dip. Reginaldo Sandoval Flores			



Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que analice y valore la incorporación del Estado de Baja California Sur dentro del Programa de Beneficios para la Frontera Norte, establecido en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado el 31 de diciembre de 2018.

28/05/2019



Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche (PVEM) Yucatán



Dip. María Rosete (PES) Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
Favorable		